



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 JUL 2009

RES.H.Nº 1017-09

Expte.No. 5197/08

VISTO:

La Resolución H.No. 098/09 mediante la cual se autoriza el cambio transitorio de funciones de la Srta. Gloria Lilián RIERA, empleada administrativa (Cat.02) de esta Facultad, para desempeñar funciones en la Secretaría Académica de la Universidad, a partir del 01/12/08 y hasta nueva disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Gloria Lilián Riera (Cat.02) mediante nota de fecha 23/06/09 manifestó por escrito su aceptación de trasladarse a cumplir funciones en la Dirección de Control Curricular, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, de manera definitiva;

Que en igual sentido, la Sra. Liliana José (Cat.06) en presentación de fecha 29/06/09, expresó por escrito su voluntad de trasladarse definitivamente a cumplir funciones en la Facultad de Humanidades;

Que en función de ambas propuestas, es posible proceder a realizar una permuta de tales cargos para la cual resulta necesario solicitar al Consejo Superior se proceda con la modificación de planta respectiva;

Que no obstante, y teniendo en cuenta la diferencia de categorías entre ambas agentes, y en virtud de los acuerdos previos alcanzados con Secretaría Académica, es propicio dejar aclarado que dicha dependencia deberá poner a disposición de la Facultad de Humanidades una categoría 07, vacante, en el momento que la Universidad le asigne la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado definitivo de la Srta. Gloria Lilián RIERA, Leg. 2554, empleada administrativa (Cat.02) de esta Facultad, a dependencias de la Secretaría Académica de la Universidad, a partir del 01/07/09.

ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR el traslado definitivo de la Sra. Liliana JOSÉ, (Cat.06), Leg.4690, a dependencias de la Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Humanidades, a partir del 01/07/09.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

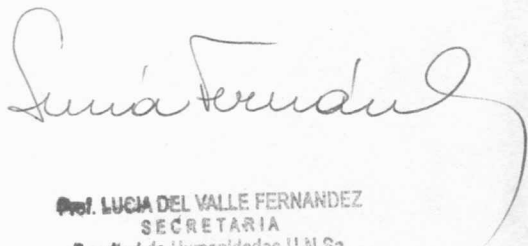
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1017-09

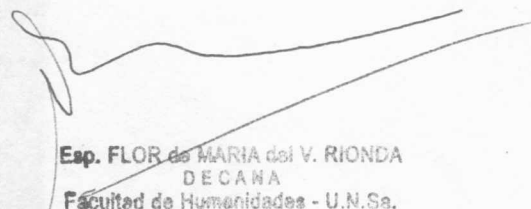
ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR a la Secretaría Académica que en virtud de la diferencia de categorías entre ambas agentes, que ponga a disposición de la Facultad de Humanidades una categoría 07 –vacante- en el momento en que le sea asignada la misma.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación de la planta del Personal de Apoyo Universitario para culminar con el presente trámite.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a las interesadas, y comuníquese al Consejo Superior, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y División de Personal de la Facultad.



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

